

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de la Gobernación

##### ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la Dirección general de Seguridad e Inspector general de la Guardia civil, y lo manifestado por los Gobernadores civiles de Burgos y Valencia referentes a las armas de distintas clases que se encuentran depositadas en diversas dependencias de aquéllos y casas-cuarteles de la Guardia civil, en virtud de lo ordenado por Decreto de 13 de Noviembre de 1931, así como la falta de medios que existe en los Parques de Artillería para poder seguir teniendo almacenadas las armas de varias clases procedentes del disuelto Somatén Nacional y otros particulares,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que todas las armas que se encuentren en la forma indicada y no sean recogidas por sus propietarios en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que aparezca esta disposición en la «Gaceta de Madrid», mediante los requisitos legales que acrediten su legítima procedencia y uso de las mismas, serán inutilizadas en las cabeceras de las Comandancias de la Guardia civil, en cuya provincia radiquen, a presencia de los primeros Jefes de ellas, los cuales levantarán acta que así lo justifique y sin que los propietarios puedan hacer reclamación alguna.

Por lo que respecta a las que se encuentran almacenadas en los Parques de Artillería, se llenarán los mismos trámites, y las que no sean recogidas por sus propietarios en el plazo indicado, serán inutilizadas en dichos Parques a presencia de los Jefes respectivos, que al igual que los Jefes de Comandancia de la Guardia civil, levantarán acta para su justificación.

Madrid, 13 Diciembre de 1933.—Manuel Rico Avello.  
Señores Director general de Seguridad, Inspector general de la Guardia civil y Gobernadores civiles.

##### ORDEN CIRCULAR

Excmos. Sres.: Como aclaración al Decreto de este Ministerio, fecha 4 del corriente mes, autorizando a los Gobernadores civiles para reorganizar las Comisiones Gestoras encargadas de la administración de las Diputacio-

nes provinciales, participo a VV. EE. que es aplicable a dicha reorganización lo dispuesto en el Decreto de este Ministerio de 25 de Septiembre último, referente a que los cargos de Gestores que haya necesidad de designar puedan recaer indistintamente, bien en Concejales de Ayuntamientos del distrito al que corresponda la vacante, o bien en ex Diputados provinciales o ex Concejales del mismo distrito.

Madrid, 12 de Enero de 1934.—Manuel Rico Avello.  
Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto las de Cataluña.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### LICENCIAS DE CAZA

Continuación de la relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil en el mes de Diciembre de 1933:

Juan A. Vega Santander, de Rada.  
Laureano Tricio Castanedo, de Pedreña.  
Pedro Carrera Herrera, de Elechas.  
Manuel Carrera Herrera, de Elechas.  
Angel Perojo Cabarga, de Solares.  
Pedro Cerecedo de la Maza, de Santoña.  
José Cerecedo de la Maza, de Santoña.  
Nicasio Quintana San Román, de Santoña.  
Jacinto Llama del Prado, de Beranga.  
Gonzalo Mazas Solar, de Isla.  
Eusebio Fomperosa Torre, de Isla.  
Fernando Corrales Hazas, de Meruelo.  
Julián Moya Peña, Villabáñez.  
Luis Vega Llama, de Somo.  
Eugenio Blanco Pascua, de Langre.  
Pedro Puente Bedia, de Orejo.  
Nemesio Castillo Fernández, de Rubayo.  
Ezequiel Ríos Llanillo, de Gajano.  
Federico Castanedo Mazón, de Rubayo.  
Pedro Valdés Haro, de Orejo.  
Jerónimo Rivero Martínez, de Oriñón.  
Pío Martínez Quintana, de Ajo.  
Luis Ruiz Llama, de Santander.  
José Cancela Ramírez, de Peñacastillo.  
Gregorio J. Diego Renedo, de Santander.

Pedro Urquía Vía, de Santander.  
 Ernesto Cuesta Rábago, de Santander.  
 Gumersindo García Inguanzo, de Cortiguera.  
 Facundo Eguren González, de Hinojedo.  
 Julián Pechero Turusetá, de Hinojedo.  
 Eusebio Cagigas Gómez, de Bárcena de Cicero.  
 Ambrosio Cavadas Haro, de Escalante.  
 Ricardo Hedilla Cobo, de Ambrosero.  
 Antonio Fernández Gómez, de Queveda.  
 José Riaño Corral, de Solares.  
 Antonio Mirones García, de Piélagos.  
 Andrés Carrera Cacicedo, de Santander.  
 Angel Carrera Gutiérrez, de Santander.  
 José L. Sánchez Ruiz, de Santander.  
 Enrique Peñil Liaño, de Heras.  
 Crisanto Hurtado Ecenarro, de Guriezo.  
 Luis Angulo Franco, de Guriezo.  
 Manuel García Sáiz, de Somahoz.  
 José Guerrero Sánchez, de El Barcenal.  
 Eduardo Fernández González, de S. V. de la Barquera.  
 Benito Obregón Villegas, de Abadilla.  
 Bonifacio Sáinz Sáinz, de Selaya.  
 Joaquín Fernández, de Entrambasaguas.  
 José Sáez Fernández, de Término.  
 Arturo Quintana Viadero, de Carriazo.  
 José Colmenero Salvarrey, de Galizano.  
 Germán González Gómez, de Reocín.  
 Angel de la Bodega y Ortiz-Roldán, de C. de la Sal.  
 Cándido Navedo Dueñas, de Santander.  
 José Illera Serrano, de Santander.  
 Antonio Díaz y Díaz, de Campuzano.  
 Basilio Fernández Díaz, de Pámanes.  
 José Canales Canales, de Ríotuerto.  
 Ignacio Aldasoro Villamazares, de Santander.  
 Luis Gutiérrez Cano, de Pedreña.  
 Luis Abascal Olé, de Liérganes.  
 Angel Coterillo Bustamante, de Hinojedo.  
 Jesús Molleda Fernández, de Puentenansa.  
 Adolfo Balbontín Póo, de Barreda.  
 Pedro del Río Oliveros, de Santander.  
 Manuel Peña García, de Santander.  
 Leopoldo Gutiérrez de Mota, de Los Corrales.  
 Julio Díaz Vega, de Santander.  
 Rafael Revuelta Fernández, de Santander.  
 José Angel González Cuadra, de Castro Urdiales.  
 Manuel Fernández Calderón, de Cabuérniga.  
 José Martínez Ros, de Salcedo.  
 Feliciano Lostal Arce, de Santander.  
 Arsenio Sierra Panguición, de Santander.  
 Joaquín Bedia Ocejo, de Santander.  
 Eusebio Ganza Fernández, de Santander.  
 Ramón Gil Velarde, de Cabezón de la Sal.  
 Florencio Martínez Gómez, de Torrelavega.  
 Julián Vega Abascal, de La Concha.  
 Juan Agüero y Santamaría, de Santillana.  
 Angel Chaves Castanedo, de Elechas.  
 Celestino Sanz Quijano, de Cajo.  
 Ricardo de la Fuente Oyanguren, de Barreda.  
 Ramón Balzategui Corcostegui, de Santander.  
 Gabriel Lavín Lavín, de Santander.  
 Fernando Riva Ezenáraga, de Santander.  
 Antonio Toca Diego, de Santander.  
 Manuel Gómez Pérez, de Ramales.  
 Luis Alonso Amando, de Santander.  
 Santander, 6 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,  
**Ignacio S. Campomanes.**

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander

CIRCULAR

Por la presente se hace saber que el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en armonía con lo prevenido en el artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, con fecha 11 del actual ha acordado imponer a los Alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, la multa de cincuenta pesetas, por no haber remitido los repartos de Rústica y padrones de Urbana, con sus listas cobratorias, para 1934, o que los enviaron con defectos en su confección, sufriendo, por tanto, el consiguiente retraso en los servicios, y habiendo dejado sin cumplir la circular publicada en el «Boletín Oficial» de 27 de Septiembre último, por la que se señalaban los cupos de la contribución Territorial, así como cuantas instrucciones se han comunicado por otra circular de 30 de Octubre y oficio de 23 de Noviembre y 9 de Diciembre del pasado año; advirtiéndose que el plazo para ingresar las referidas multas es el de quince días, a contar de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 48 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, pasado el cual, se exigirá su exacción por la vía de apremio, según determina el artículo 49 del mismo cuerpo legal, concediéndose también por la presente otro nuevo plazo de cinco días para el envío de los documentos cobratorios, bien entendido que, si no lo verifican dentro del plazo marcado, se procederá al nombramiento de un comisionado para realizar tal servicio, con dietas y gastos de viajes con cargo a Alcaldes y secretarios.

### Ayuntamientos que se citan

**Comillas.**—Servicios interesados: Repartos de Rústica y padrón de Urbana; importe de las multas, 50 pesetas por cada servicio.

**Val de San Vicente.**—Servicios interesados: Repartos de Rústica y padrón de Urbana; importe de las multas, 50 pesetas por cada servicio.

**Villafufre.**—Servicios interesados: Repartos de Rústica y padrón de Urbana; importe de las multas, 50 pesetas por cada servicio.

**Hazas en Cesto.**—Servicios interesados: Repartos de Rústica y padrón de Urbana; importe de las multas, 50 pesetas por cada servicio.

**Valderredible.**—Servicios interesados: Repartos de Rústica y padrón de Urbana; importe de las multas, 50 pesetas por cada servicio.

**San Roque de Riomiera.**—Servicio interesado: padrón de Urbana; importe de la multa, 50 pesetas.

**Rasines.**—Servicio interesado: Reparto de Rústica; importe de la multa, 50 pesetas.

Santander, 13 de Enero de 1934.—El administrador,  
 José G. Colomer.

### Circuito Nacional de Firms especiales

ANUNCIO

Terminadas las obras de pintura y entablonado del puente de Treto, situado en el kilómetro 39 de la carretera de segundo orden de Muriedas a Bilbao, ejecutadas por el contratista D. Serafín Navarro, y en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales de Colindres y Bárcena de Cice-

ro, en que radican las obras, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», deberán remitir a la Demarcación 3.<sup>a</sup> de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firms especiales, calle del General Sanz Pastor, número 24, Burgos, las certificaciones de las reclamaciones que se hayan formulado contra el contratista ante la autoridad judicial, advirtiéndose que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días fijado, se entenderá no hay reclamación alguna.

Madrid, 12 de Enero de 1934.—El ingeniero jefe, Julio Diamante.

### Delegación Provincial de Trabajo de Santander

Esta Delegación Provincial de Trabajo, de acuerdo con las facultades que la confiere la vigente Ley de Jurados Mixtos, y a fin de dar cumplimiento a la Orden ministerial fecha 29 del pasado («Gaceta» 2 de los corrientes), en la que se dispone se verifiquen las elecciones para la designación de tres vocales efectivos y tres suplentes de ambas representaciones, que han de integrar la «Sección de dueños de garajes, lavacoches y demás dependientes de estos establecimientos» dentro del Jurado Mixto de Transportes terrestres (Sección de Tracción mecánica);

Señala para el día 19 del corriente, a las cinco de su tarde, el acto de elección y proclamación de los vocales de representación patronal y el día 22 del mismo, y las cinco y media de su tarde, para la designación de la representación obrera.

La elección se verificará, de acuerdo con la referida Orden ministerial y artículo 15 de la Ley de Jurados Mixtos (Elección directa), entre las personas a que afecte dicha Sección, bien en calidad de patronos u obreros.

El período de elección será de una hora, verificándose el escrutinio acto seguido.

Santander, 15 de Enero de 1934.—El delegado, S. Estéras Gil.

### Audiencia Provincial de Santander

Acordado para dar comienzo de los juicios por Jurados en causas procedentes del Este de Santander, Torrelavega, Laredo, Villacarriedo, Santoña, Reinosa y Oeste de Santander, y verificado el alarde de Jurados han correspondido serlo a los señores siguientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos legales.

#### Juzgado de instrucción de Villacarriedo

Saturnino San Román Bustillo, labrador, Villabáñez.  
José Sañudo San Román, propietario, Villabáñez.  
Fidel Lombilla Gómez, labrador, Quintana.  
Esteban Lombilla Lucía, labrador, Quintana.  
Ángel López Bustamante, aserrador, San Vicente.  
Félix Ibáñez Ruiz, industrial, San Andrés.  
José San Román Olavarrieta, ganadero, Villabáñez.  
Alfredo Lavín Fernández, labrador, Puente (Luena).  
Ildefonso Santamaría Huidobro, industrial, Prases.  
Cesáreo López Gutiérrez, labrador, Aldama.  
José Laureano Escudero Herrero, jornalero, Alceda.  
Tomás López Abascal, jornalero, Retuerta (Luena).  
Fernando Soto Obregón, labrador, Argomeda.  
Hipólito Sáez Beato, labrador, Vargas.  
José Solares Berdía, industrial, Alceda.  
Ramón Sáinz Sáinz, labrador, Selaya.

José Sierra Ruiz, labrador, Esles.  
José Herrera Arana, industrial, Iruz.  
Ángel San Román Diego, herrero, Vargas.  
Rafael Salomón Amor, labrador, Villabáñez.  
Federico Sañudo Sañudo, labrador, Socobio.  
Manuel Sáinz Pardo, industrial, Puenteviego.  
Eusebio Lavín Lavín, labrador, Luena.  
José Saro Agudo, empleado, Lloreda.

#### SUPERNUMERARIOS

Andrés San Martín, jornalero, Maliaño.  
Santos San Martín Carnos, jornalero, Igollo.  
Francisco Gorostiaga Ruiz, industrial, Vioño.  
Ceferino García Secades, jornalero; Garmendia, 8.

#### Juzgado de instrucción de Villacarriedo

#### HEMBRAS

Aurelia Sáinz Sánchez, sus labores, Ontaneda.  
Irene Sáinz Diego, sus labores, Alceda.  
Sagrario Ibáñez Alonso, industrial, Luena.  
Nemesia San Martín Cobo, sus labores, Castañeda.  
Gumersinda Sáinz Pardo España, sus labores, Vargas.  
Elena Santa María Portilla, sus labores, Ontaneda.  
Brígida Sáinz Arce, sus labores, La Riva.  
Josefa Salas Moreno, sus labores, Vargas.  
Asunción Sáez Haya, sus labores, Esponzués.  
Encarnación Sierra de la Torre, sus labores, San Benito.  
Eduvigis López Alonso, sus labores, San Pedro del Romeral.  
Genoveva Serrano, sus labores, San Miguel.

#### SUPERNUMERARIAS

Dionisia Salcines de la Riva, sus labores, La Verde.  
Mercedes García Sáinz, sus labores, Renedo.

#### Juzgado de instrucción de Torrelavega

Luis González Alonso, jornalero, Molledo.  
Epifanio Gómez Gutiérrez, minero, Cartes.  
Manuel Gómez Blanco, jornalero, Sierrapando.  
Tomás Gómez Sáinz, labrador, Molledo.  
Cándido Gómez Bárcena, administrador, Los Corrales.  
Luciano Gómez Balabuser, marinero, Suances.  
Francisco González Fernández, industrial, Bárcena de Pie de Concha.  
José Gómez Quevedo, labrador, Santillana.  
Luis Gutiérrez Cieza, industrial, Arenas de Iguña.  
Crispulo González Fernández, labrador, Bárcena de Pie de Concha.  
Ramón García Sáiz, jornalero, Molledo.  
Manuel Gómez García, minero, Barcenaciones.  
Ricardo Gómez González, minero, San Miguel.  
Higinio González Prieto, pintor, Torrelavega.  
Daniel García Sáiz, jornalero, Molledo.  
Salvador González Centol, empleado, Torrelavega.  
Jenaro Garrido Marcano, jornalero, Los Corrales.  
José Gómez Puente, fogonero, Torrelavega.  
Agustín Gómez Villegas, jornalero, Molledo.  
Alfredo García Vía, obrero, Sierrapando.  
Miguel Gómez Blanco, calderero, Campuzano.

#### SUPERNUMERARIOS

Aquilino Santos Bercedo, jornalero, Guarnizo.  
Jesús Secades Vear, jornalero, Suviejas.  
Martín Gómez Sedano, labrador, Carandía.  
Casimiro Gutiérrez Eguren, labrador, Zurita.

*Juzgado de Santander (Este)*

Félix Santa María Ladrero, jornalero; Medio, 9.  
 Ramón San Millán Movellán, propietario, Las Presas.  
 Isidoro Sierra Gómez, relojero; Sol, 15.  
 Juan Santa Cruz S. Román, encuadernador; Blanca, 17.  
 Juan San Juan Ruiz, jornalero, Lope de Vega, 10.  
 Maximino Seoane Goitia; La Unión, 13.  
 José Sánchez Renedo, jornalero, Las Presas.  
 José Serna Solana, jornalero; San Roque, 4.  
 Julián San Pedro Raba, labrador, Escobedo.  
 José María Sánchez Pérez, albañil, Cacicedo.  
 Ramón Somoza Lijo, electricista; Río de la Pila, 52.  
 Roque Sanz Domingo, carpintero; T. Tetuán, 10.  
 Santos Salmón Salas, jornalero, Camargo.  
 José San Sebastián García, dependiente; Sol, 12.  
 Miguel Sanz Fernández, propietario; Ruamayor, 27.  
 Ramón San Millán Gutiérrez, jornalero, Cacicedo.  
 Alberto Somocueto Polidura, jornalero; C. S. Simón, 11.  
 Federico San Román Olavarrieta, jornalero, San José.  
 José Solano Villa, albañil; Gándara, 27.  
 Jesús San Juan Cuerno, pescador; San Emeterio, 1.  
 Antonio Soberón Fernández, comercio; San Roque, 4.  
 Francisco Santa María Campo, pescador; B. Camino, 5.  
 Lucas Setián Madrazo, pescador; San Emeterio, 1.  
 Leopoldo Sierra Gómez, marinero; P. San Roque.

## SUPERNUMERARIOS

Quintín San Martín Bolado, guarda, Astillero.  
 Leoncio San Miguel, jornalero, Guarnizo.  
 Manuel Santisteban Palanque, obrero, Astillero.  
 Fernando Seco García, confitero, Astillero.

*Juzgado de instrucción de Santoña*

Francisco Castanedo Santiago, labrador, Elechas.  
 Manuel Cobo Alonso, labrador, Puente-Agüero.  
 Juan Cobo Marañón, propietario, Langre.  
 Ramiro César Gómez, industrial, Rubayo.  
 Damián Cubillas Vega, comercio, Escalante.  
 Juan Castañeda Fuentes, carpintero, El Arco (Miera).  
 Ezequiel Vega Cubillas, labrador, Escalante.  
 Celedonio Castañeda Arruza, labrador, Noja.  
 Alfredo Cerro Veci, labrador, Cicero.  
 Anastasio Cervera Cardano, labrador, Güemes.  
 Angel Castillo Gutiérrez, labrador, Helguera.  
 José Castanedo Cavadas, comercio, Hermosa.  
 Angel Castillo Diego, labrador, Bárcena.  
 Manuel Carrera Herrera, carpintero, Elechas.  
 Julián Castanedo Vega, médico, Heras.  
 José Cifrián Rivas, labrador, El Bosque.  
 Camilo Cano Calleja, labrador, Solórzano.  
 Pedro Carrera Granel, carpintero, Elechas.  
 Victoriano Corral Maza, marinero, Santoña.  
 Luis Cubillas Puente, labrador, Escalante.  
 Felipe González Sañudo, labrador, Ríotuerto.  
 Jacinto Castanedo Bedia, labrador, Pedreña.  
 Pedro Cuesta García, labrador, Penagos.  
 Miguel Colina Cruz, labrador, Langre.

## SUPERNUMERARIOS

Urbano Sedano Estébanez, labrador, Astillero.  
 Luis Serna Cuevas, jornalero, Guarnizo.  
 Pedro Gutiérrez Rodríguez, jornalero, Piélagos.  
 Joaquín Gispeit Domenech, jornalero, Limón.

*Juzgado de instrucción de Laredo*

Bernardo Fernández Gutiérrez, industrial, Laredo.

Luis Ruiz Rivas, propietario, Ampuero.  
 Evaristo Rozas Marroquín, labrador, Liendo.  
 Emiliano Fernández Arias, jornalero, Laredo.  
 Frutos Cavia Tanda, industrial, Colindres.  
 Santos Toya Mata, Laredo.  
 Juan Ruiz, labrador, Ampuero.  
 Magdaleno Talledo López, pescador, Laredo.  
 Eulogio Rodríguez Ortiz, jornalero, Ampuero.  
 José Ruiz Gómez, labrador, Ampuero.  
 Patricio Trueba Lavín, propietario, Voto.  
 Clemente del Río, jornalero, Laredo.  
 Manuel Rivas Larrauri, jubilado, Ampuero.  
 Vicente Fernández, pescador, Laredo.  
 Saturnino Rivas, pescador, Laredo.  
 Eduardo Ruiz Pérez, labrador, Ampuero.  
 Celedonio Torralvo Pérez, rentista, Voto.  
 Jesús Camino Gereda, pescador, Laredo.  
 Victoriano Fernández Alonso, labrador, Voto.  
 Daniel Cano Aedo, labrador, Colindres.  
 Pablo Talledo Trivilla, jornalero, Limpías.  
 Andrés Fernández Bringas, pescador, Laredo.  
 José Canales Pérez, labrador, Liendo.  
 José Ruiz Llanderal, labrador, Liendo.

## SUPERNUMERARIOS

Norberto Santa María, jornalero, Astillero.  
 Fernando Seco García, confitero, Astillero.  
 Santiago Gómez Montes, jornalero; Perines, 33.  
 Juan Gomarín Martínez, jornalero; San Pedro, 5.

*Juzgado de instrucción de Reinosa*

Miguel Cuevas Fernández, labrador, Pesquera.  
 Julián Raba Arijá, obrero, Enmedio.  
 Francisco Ceballos Argüeso, industrial, Las Rozas.  
 Tomás del Río Díez, propietario, Campóo de Suso.  
 Higinio Herrero Rodríguez, jornalero, Reinosa.  
 Federico Hoyos Robles, jornalero, Enmedio.  
 Florentino Herrero García, jornalero, Reinosa.  
 Nieves Hernando Noguerales, jornalero, Enmedio.  
 Emiliano del Hoyo Díaz, jornalero, Enmedio.  
 Evilasio Casto Ordóñez, jornalero, Reinosa.  
 Antonio de Cos Gutiérrez, jornalero, Enmedio.  
 Pedro Ramosco Sardina, labrador, Campóo de Suso.  
 Plácido Castro Pacheco, jornalero, Reinosa.  
 Narciso Rico Pardo, jornalero, Enmedio.  
 Eduardo de Hoyos Seco, labrador, Valdeprado del Río.  
 Aniano Ramos Revilla, labrador, Campóo de Suso.  
 Justo Rodríguez García, labrador, Valdeolea.  
 Agapito Rodríguez González, labrador, Enmedio.  
 Ramón Hoyos García, labrador, Valdeolea.  
 Federico de los Ríos Ortega, labrador, Campóo de Suso.  
 Hilario Campo Arcera, jornalero, Las Rozas.  
 Andrés Ceballos Gutiérrez, propietario, Las Rozas.  
 Anastasio Ceballos Mier, labrador, La Miña.  
 Emiliano Rodríguez Alvarez, labrador, Barruelo.

## SUPERNUMERARIOS

Eugenio Serna Ortiz, Astillero.  
 Mauricio Miguel Santo Domingo, jornalero; Tantín, 13.  
 Canuto González Campo, propietario, Piélagos-Vioño.  
 Pablo González Luengas, industrial, Piélagos Quijano.

*Juzgado de instrucción del Oeste*

Mariano Giribert, sastre; D. y Velarde, 19.  
 Manuel Herrera, labrador, Santa Cruz de Bezana.  
 Pedro Gómez Raba, jornalero, San Miguel.

Emilio Gil Ortiz, jornalero; Alonso Gullón, 4.  
Antonio García Vedmar, comercio; Becero, 2.  
Francisco Gómez Lavín, propietario; Floranes, 4.  
Prudencio Gutiérrez Bolado, labrador, Santa Cruz de  
Bezana.

Manuel Gómez Iniesto, peón; Menéndez de Luarda, 23.  
Pedro Gutiérrez Rodríguez, jornalero, Renedo.  
Luis Gutiérrez, labrador, Santa Cruz de Bezana.  
Mariano Gordalid Frechilla, médico, Villaescusa.  
Santos Gómez Blanco, jornalero; Floranes, 4.  
Gumersindo Guitián Diego, labrador, Renedo.  
Francisco Gil Liébana, tipógrafo; 1.º de Mayo, 14.  
Domingo Gómez Bolado, jornalero, Camarreal.  
Inocencio Herrán Ruiz, jornalero, Santa Cruz de Bezana.  
Manuel Gómez Oria, labrador, Villaescusa.  
Alfredo Gil Escajadillo, jornalero; Vargas, 35.  
Emilio González Ceballos, pintor, 3 de Noviembre.  
Maximiano García Tresgallo, empleado; 1.º de Mayo, 1.  
Florentino González, fotógrafo; San Francisco, 23.  
Mariano Gil Teresa, jornalero, San Martín.  
Francisco Gómez Palazuelos, C. Comercio, La Peña.  
Teófilo Gómez Raso, empleado; Garmendia, 1.

#### SUPERNUMERARIOS

Antonio Gil Benet, músico; T. Floranes, 19.  
José Giribert Rodríguez, jornalero, Madrid.  
Alejandro Gilarte Hereña, fotógrafo; Cisneros, 50.  
Ambrosio Gómez Suero, jornalero; Alta, 6.

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito.  
Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno  
del señor presidente del Tribunal, en Santander a nueve  
de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El vicese-  
cretario, Juan Bernal.—V.º B.º, el presidente, Juan Muñoz.

## Delegación Marítima de la provincia de Santander

### EDICTO

Don Marino Portilla y Ezpeleta, jefe del Registro de la De-  
legación Marítima de la provincia de Santander,

Hago saber: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispues-  
to en el artículo 40 («Gaceta» del 3 del actual) de las ins-  
trucciones para la aplicación de la nueva Ley de Recluta-  
miento y Reemplazo de la marinería de la Armada, se ha-  
ce saber a los inscriptos la obligación que tienen de acredi-  
tar el ejercicio de la navegación, pesca o industria marítimas  
a flote, en fecha anterior al alistamiento, cuyos certificados  
les serán expedidos por las Autoridades de Marina, según  
conste en rol, libretas o declaración testifical, cuyo certifi-  
cado será presentado ante el Tribunal del Trozo precisa-  
mente el primer domingo de Febrero correspondiente a su  
alistamiento, apercibiéndoseles que, de no asistir, incurri-  
rán en la multa de 25 a 125 pesetas.—Marino Portilla.

36

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación mu-  
nicipal durante el mes de Diciembre de 1933:

Sesión celebrada el 28 de Noviembre para la discusión  
y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para  
1934, y discusión de Ordenanzas, continuada en varios  
días sucesivos hasta el día 14 de Diciembre.

En ella se aprobó el Presupuesto ordinario para 1934,  
por un total de 894.665,19 pesetas, en que quedaron pa-  
rificados el Presupuesto de ingresos y de gastos, ra-  
tificándose las Ordenanzas de exacciones establecidas en  
el Presupuesto de 1933, y aprobándose tres Ordenanzas  
más, una de exacciones sobre muestras y letreros, otra de  
timbre municipal y otra de desinfección a domicilio.

Sesión subsidiaria del día 15 de Diciembre, celebrada  
bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Joaquín Fernán-  
dez Herreros, con asistencia de los tenientes de Alcalde  
y concejales Sres. Marcos, Sañudo, Mazón, Obregón.  
Juanco, Pedraja, Velarde, Ruiz de Villa y Secretario de la  
Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.  
Idem los extractos de acuerdos adoptados durante el  
mes de Noviembre.

Conceder a D. Antonio Fernández una parcela de terre-  
no para sepultura en el cementerio de Sierrapando.

Autorizar a D. Florencio Hidalgo y a D. Luis Ruiz  
para colocar dos rótulos anunciadores de sus estableci-  
mientos.

Conceder a D.<sup>a</sup> Elvira Gacituaga el puesto número 11  
de la Plaza de Abastos.

Tener en cuenta la solicitud de D. Víctor Aristayeta  
para una plaza de bombero municipal.

Conceder servicio de agua para uso doméstico a don  
Rogelio Zubizarreta, en Tanos.

Idem a D. Joaquín Setién, en la mies de Vega.

Idem a herederos de S. Fernández, en el Paseo de Fer-  
nández Vallejo.

Idem a D. Manuel Sáez, en Campuzano.

Tener en cuenta, para cuando se abra a concurso, la  
plaza que solicita de enterrador D. Luis Peláez.

Desestimar la solicitud de D. Agustín Cayón para que  
se le abonen los gastos que le produce el ingreso en el  
Instituto de esta ciudad a un hijo suyo.

Idem la reposición del acuerdo que solicita D.<sup>a</sup> Sofía  
González Labandero, por el que se la ordenó retirase va-  
rias maderas y escombros que interrumpían un servicio  
público.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Comunicar a la Oficina de Colocación solicite del Ayun-  
tamiento el material que precise, acompañando presu-  
puesto de gastos para su aprobación.

Facultar a la Alcaldía para que llame a todos los obre-  
ros posibles más necesitados para los trabajos municipi-  
pales.

Quedar enterados del nombramiento, con carácter pro-  
visional, de oficial de la Oficina de Colocación.

Desestimar la petición de D. Francisco Carrera solici-  
tando la redención del censo del Sr. Calderón, al no jus-  
tificarse la propiedad.

Que se abone al contratista del depósito de aguas de  
Tanos el aumento de obra ejecutado por el mismo.

Facultar a la Alcaldía para que gestione la entrada en  
fincas para la extracción de tubos de la antigua traída de  
aguas a Tanos.

Aprobar la recepción definitiva del depósito de aguas  
de Campuzano y devolución de fianza.

Autorizar a D. Cándido Fernández, D. Florentino Ve-  
ga, D. Florencio Gutiérrez, D. Carlos Méndez y D. Dio-  
nisis Urbistondo para construir casas en varios pueblos  
de este término municipal.

Que por los pintores solicitantes de que se les enco-  
miende la pintura del edificio donde estuvo el antiguo  
Ayuntamiento, se presente un presupuesto de los gastos  
que importaría la obra que pretenden.

Facultar a la Alcaldía para que, en unión de la Comisión de Policía, adquiera unos capotes de cuero y leguis para los guardias municipales.

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre.—La preside el señor Alcalde, D. Joaquín Fernández Herreros, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales Sres. Serrano, Marcos, Sáiz, Ceballos, Villegas, Lorenzo, Sañudo, Mazón, Obregón, Gutiérrez, Pedraja, Velarde, Ruiz de Villa y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar la transferencia de crédito aprobada al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin haberse presentado ninguna.

Autorizar a D. Agustín Posada para colocar un motor en la planta baja de la casa número 39 de la calle de José María Pereda.

Conceder a D. Clemente Montes la poda de arbolado.

Pasar a informe de la Comisión de Policía e inspector municipal de Sanidad la autorización que solicita D. Luis Gómez para el establecimiento de despacho de carnes en Tanos y Viérnoles.

Designar una Comisión para que realice el estudio de la nueva tarifa de precios en las distintas líneas que recorren los autobuses, proponiendo al Ayuntamiento lo que estimen conveniente.

Pasar a informe de Intervención y Comisión de Hacienda el escrito del apoderado de los Sres. Hijos de Trevilla solicitando rectificación al error que estima ha padecido al Ayuntamiento al formarse el impuesto sobre solares.

Desestimar la solicitud de una gratificación de pascuas a la Agrupación Instructiva de empleados municipales.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Dejar pendiente de estudio hasta la próxima sesión el Reglamento de la Oficina de Rentas y exacciones municipales.

Aprobar el Reglamento de la Casa de Socorro, conforme le presenta la Comisión encargada de su formación.

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales que integran la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Fomento la petición de D. Maximino de la Sota solicitando servicio de agua para uso industrial, en Viérnoles.

Autorizar a D. Marcos Diego, por lo que afecta a este Ayuntamiento, para construir una rampa sobre una cuneta de la carretera de Requejada a Torrelavega.

A estudio de la Comisión de Hacienda, el escrito del portero del Instituto que solicita una ayuda para pago de alquiler de casa.

Tomar en consideración la petición de los bomberos municipales para la concesión de una plaza de bombero a D. Luis Palacios.

Aprobar la modificación de tarifas, conforme se solicita por la Sociedad de autobuses.

Idem la nómina de jornales y varias facturas.

Idem sin discusión y por unanimidad el Reglamento de la Oficina de Rentas y exacciones municipales, formado por la Comisión designada para ello.

Darse por enterados del nombramiento de auxiliar de la Oficina de Colocación obrera, ratificado en visita efectuada por el delegado de Trabajo, y una reunión que se celebró en esta ciudad.

Torrelavega, 31 de Diciembre de 1933.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, Joaquín Fernández.

## Ayuntamiento de Camargo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1933:

Sesión subsidiaria del día 4 de Octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en las listas de beneficencia al vecino de Herrera D. Silvio Díez.

Abonar la cantidad que importe la desinfección de la casa de D. Galo Acereda.

Que informe el secretario el escrito del vigilante de arbitrios D. Isidro Calvo.

Que informe el concejal del pueblo de Herrera la petición de socorro hecha por D. José Sánchez.

Conceder un socorro de dos pesetas diarias, durante treinta días, a D. Antonio Massuet, de Muriedas, y a don Benjamín Casal, de Herrera.

Pagar las cuentas siguientes: 7,50 pesetas, a D. José Escobedo, por muerte de un zorro; 250, a D. Domingo Gómez, de Cacicedo, por vigilancia en una fuente de dicho pueblo; 45,15 a la Abastecedora de Aguas de Santander, por lo suministrado a Maliaño en Septiembre último.

Que no se abone a la Electra Salcedo el importe de las luces públicas que no han alumbrado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar el Reglamento para abastecimiento de aguas y que se encarguen dos mil ejemplares.

Encargar cien chapas para bicicletas.

Sesión subsidiaria de 18 de Octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Que el inspector municipal de Sanidad vea un pozo negro de la casa de D. Clemente López para que disponga lo necesario sobre su limpieza.

Autorizar al Sr. Bilbao para que haga las gestiones necesarias a cerca de las Compañías establecidas en este Municipio para el arreglo de la Avenida de Galán y García Hernández, en Maliaño.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda las cuentas de la S. A. «El Hogar», referentes a las obras de abastecimiento de aguas.

Quedar enterados de que se han abonado al Monte de Piedad los intereses del préstamo hecho a este Ayuntamiento por aquella entidad.

Preguntar al industrial D. Ramón Fernández si puede facilitar un socorro al vecino de Revilla D. Pablo Ruiz.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de este año.

Notificar a la Electra Salcedo para que ponga redes de seguridad en las líneas de alta tensión.

Quedar enterados del informe del secretario acerca de la provisión en propiedad de una plaza de vigilante de arbitrios.

Pagar las cuentas siguientes: 300 pesetas, a D. Adolfo Vallina, por alquiler del local para la estación telegráfica en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de este año; 10 pesetas, a D. José Escobedo, por muerte de una zorra y 3,75 pesetas al mismo, por muerte de un ave de rapiña.

Que se abone a D. Enrique Cimiano el importe de la desinfección de la casa de D. Luis Ovejero.

Notificar a D. Victoriano Páramo la no conformidad con su cuenta de 30 pesetas por un servicio de automóvil.

Preguntar a la viuda de Villa quién había ordenado el suministro del material de oficinas a que se refiere su cuenta de 208,15 pesetas.

Sesión subsidiaria de 8 de Noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Suprimir la plaza de temporero de las oficinas municipales y crear una de mecanógrafa, con el haber anual de 1.000 pesetas.

Proponer al portero de este Ayuntamiento la jubilación.

Instalar alumbrado eléctrico en las escuelas de Las Presas y Maliaño.

Conceder al oficial de Secretaría D. Lauro Merino los días que le quedan de licencia para cuando tenga que trasladarse a Madrid para actuar en unas oposiciones.

Colocar los cristales que faltan en la Casa Consistorial y adquirir un felpudo para las oficinas.

Que por el concejal Sr. Raba se haga presupuesto para reparar el tejado de la Casa Consistorial.

Conceder quince días de licencia al vigilante de arbitrios D. Jerónimo Canal.

Conceder un socorro en especie de dos pesetas diarias, durante treinta días, a D. José Sánchez, vecino de Herrera.

Aprobar providencia de la Alcaldía disponiendo una limpieza extraordinaria en la calle de Galán y García Hernández, de Maliaño, y que los jornales invertidos en la misma se paguen con cargo al barrendero.

Adquirir la grava necesaria para arreglar los baches de la calle de Galán y García Hernández, de Maliaño, y que se arreglen las cunetas de la carretera de La Gándara, en Igollo.

Encargar al concejal Sr. Raba haga proyecto para la reconstrucción de las escuelas de Maliaño.

Que de fondos municipales se abonen las estancias de D. Wenceslao Pérez en el Sanatorio La Alfonsina.

Colocar una cerradura en las escuelas de Maliaño.

Dirigirse al ingeniero director de las obras de abastecimiento de aguas para que, con toda urgencia, proceda al arreglo de los desperfectos ocasionados en las carreteras con motivo de dichas obras.

Pagar las cuentas siguientes: 24 pesetas, a D. Luis Cano, por su jornal de tres días que estuvo de guarda con motivo de obras en la avenida de Galán y García Hernández, en Maliaño; 410, al depositario, para reintegrar un libro de actas para el Ayuntamiento y adquisición de sellos de correos para Secretaría; 470, a la viuda de Darío Montes, por la construcción y colocación de ocho letreros para los cementerios; 7, a D. Eulogio Palazuelos, por dar muerte a un zorro; 16, a la viuda de Quintanal, por dos cestos para papeles para Secretaría; 81,05, a la viuda de Juan Quintana, por medicamentos a pobres que no figuran en las listas de Beneficencia; 151,60, a V. Climent Vila, por material de Secretaría, y 60 de Beneficencia, a la viuda de Quintanal por varios materiales.

Que informe el hojalatero y electricista cuentas de la viuda de D. Celestino Quintanal por varios materiales.

Preguntar a los Sres. Cagigas y Castanedo la fecha en que ejecutaron los trabajos a que se refiere su cuanta.

Sesión subsidiaria a extraordinaria del día 15 de Noviembre.—Aprobar el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1934.

Idem las ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre cementerios y zona libre.

Sesión subsidiaria de 29 de Noviembre.—Aprobar las actas anteriores.

Autorizar a D. Andrés Castañera y D. Jaime Arenal para construir casas en Camargo y Maliaño, respectivamente.

Conceder, para cuando lo permita la cuenta de Beneficencia, socorro a Catalina Cuerno, de Camargo.

Conceder quince días de licencia al vigilante de arbitrios D. Gregorio Canal.

Quedar enterados y conformes con las liquidaciones del arbitrio sobre la S. A. del Tranvía de Miranda por los años 1930, 1931 y 1932.

Desestimar escrito del barrendero pidiendo la revocación de acuerdo adoptado el 8 del actual.

Dirigirse al encargado del pozo de Escobedo para que manifieste si está o no dispuesto a cuidar debidamente el motor, y que si en el plazo de tercero día no da agua al pueblo, será destituido del cargo.

Pagar 84 pesetas que importa una limpieza en el río Collado, ordenada por el señor Alcalde.

Pagar las cuentas siguientes: 50 pesetas, al abogado don Pedro Parest, por consulta y redacción de varios documentos; 134,75, al depositario, para pago de jornales invertidos en la reparación de una carretera en Cacedo; 213,50, al mismo, por los invertidos en la reparación de la avenida de Galán y García Hernández, en Maliaño; 552, a la Electra Salcedo, por alumbrado público y motores en el mes de Octubre último; 9,60, a la misma, por alumbrado de edificios municipales en el mismo mes; 208,15, a la viuda de Villa, por material suministrado para las escuelas de Herrera; 287,80, al sanatorio «La Alfonsina», por la estancia y gastos de D. Wenceslao Pérez; 25, a D. Victoriano Páramo, por un servicio de automóvil; 69,15, a la Abastecedora de Aguas de Santander, por lo suministrado a Maliaño en Octubre último; 50, a D. José García, por reparaciones del alumbrado público de Electra de Viesgo en el mes actual; 11, al mismo, por jornales de instalación de alumbrado en las escuelas y colegios electorales de Maliaño; 37, a los Sres. Cagigas y Castanedo, por varias reparaciones en la Casa Consistorial; 113, al mismo, por construcción de cuatro urnas, y arreglo de otra, para las elecciones; 300, al señor Alcalde, por servicios de automóvil y otros gastos originados con motivo del cumplimiento de órdenes del excelentísimo señor Gobernador civil, con motivo de las últimas elecciones; 49,15, a D. Luis Martínez, por hacer una puerta de hierro y colocación de cristales en las escuelas.

Dejar sobre la mesa, para estudio, cuenta de D. Antonio Zabala, por reparaciones en el cuartel de la Guardia civil.

Abonar 2,50 pesetas a cada vigilante de arbitrios, por servicios extraordinarios el día de las elecciones generales.

Dar de baja, en las listas de beneficencia de Maliaño, a Eloy Sáiz Martínez y Froilán Escajedo, y colocar en su lugar a Valentín Casuso Cagigas e Isidoro Bolado Fernández.

Encargar a la Alcaldía para que, en unión del ingeniero Sr. Huidobro, vea la reparación que es necesario ejecutar en una carretera de Cacedo.

Encargar al presidente de la Junta de Escobedo para que ordene a varios vecinos la limpieza de alcantarillas e imbornales para evitar inundaciones.

Notificar al encargado de la sociedad «El Hogar» para que, en plazo de cuatro días, dé principio a las obras necesarias para reparar los desperfectos ocasionados en las carreteras con motivo de las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de este valle.

Sesión subsidiaria de 6 de Diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto hecho por el Sr. Raba para la reconstrucción de las escuelas de Maliaño, y que se anuncie la subasta para el día 15 del corriente.

Aprobar la cuenta de Electra Salcedo, importante 552 pesetas, por alumbrado público en el mes de Noviembre, pero descontando lo correspondiente al motor de Escobedo y a las luces de las iglesias de Escobedo y Revilla.

Pagar las cuentas siguientes: 12,58, a Electra Salcedo, por alumbrado de edificios municipales en Noviembre último; 97,65, a la viuda de Celestino Quintanal, por cristales y material eléctrico; 28,95, a D. Agustín Pérez, por material de Secretaría; 7, al secretario, por jornal invertido en la poda de los árboles de la Casa Consistorial; 20, a D. Vicente Páramo, por un servicio de automóvil; 100, a D. Antonio Zabala, por reparaciones en el cuartel de la Guardia civil; 60, a Doroteo Calonge, por varias gestiones realizadas por trabajos encomendados por la Alcaldía y Secretaría, y 60, de beneficencia, a D. Arsenio Puente, por socorro facilitado a Fernando Campo.

Que se eleve, con informe de la Alcaldía, reclamación presentada por D. Arsenio Fuente contra la Ordenanza de la zona libre.

Sesión subsidiaria del día 20 de Diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Que en primero de Enero próximo cese el vigilante de arbitrios D. Ramón Cobos.

Solicitar de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial la revisión general de los trabajos hechos recientemente por el Catastro urbano.

Que se giren a la Casa Lámparas España 148,95 pesetas, por bombillas.

Que no se abonen a la Electra Salcedo las luces públicas que dejen de alumbrar durante los días que señala el contrato.

Pedir a Electra Salcedo que si no atiende debidamente el alumbrado público, autorice para que lo haga un empleado de este Ayuntamiento.

Poner bombilla a una luz pública de Igollo.

Quedar enterados y conformes con las liquidaciones por el arbitrio sobre producto neto de la S. E. de Productos Dolomíticos en los años de 1931 y 1932.

Aceptar el presupuesto presentado por la casa «Royal Trust Mecanográfico» para la adquisición de dos máquinas de escribir para las oficinas municipales, y autorizar a la Alcaldía para que firme el oportuno contrato.

Librar 50 pesetas al secretario para adquisición de gasolina para calefacción de las oficinas municipales.

Acceder a lo solicitado por el barrendero municipal, y, como consecuencia, que la cuenta de 80 pesetas por limpieza extraordinaria en Maliaño se le descuenta en cuatro trimestres.

Autorizar al concejal Sr. Raba para que haga presupuesto y ordene las reparaciones necesarias de la Casa Consistorial.

Encargar al arquitecto D. Mariano Lastra la redacción del proyecto para la construcción de las escuelas de Maliaño y la tramitación del mismo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del gerente de la Compañía «El Hogar», D. Ramón Prieto.

Pagar las cuentas siguientes: 126,65 pesetas, a la Abastecedora de Aguas de Santander, por lo suministrado a Maliaño en Noviembre último; 38,50, a D. Francisco Bernó, por varias reparaciones en el motor del pozo de Escobedo; 40, al enterrador de Muriedas, por enterramientos en dicho cementerio; 30, a D. Rafael Martínez, por material de oficinas; 7,50, a D. Eloy Aice Velarde, por dar muerte a dos aves de rapiña; 200, a D. Adolfo Vallina, por alquiler de la casa de Telégrafos en Octubre y Noviembre últimos; 100, a D. José García, por entretenimiento y reparaciones en el alumbrado público de la Electra de Viesgo; 105, a D. José Castanedo, por 15 días de jornal en la limpieza de cunetas de la carretera de La Gándara, en Igollo; 40, a D. Víctor Herrería, por dos días

de jornal, con carro y yunta, en la limpieza de cunetas en dicha carretera, y 7,60, a la viuda de Benito Cortázar, por 10 litros de gasolina para calefacción de las oficinas municipales.

Preguntar al barrendero quién le ordenó la adquisición de las herramientas a que se refiere su cuenta de 11,80 pesetas.

Que informe el secretario cuenta de la viuda de Villa. Camargo a 3 de Enero de 1934.—El Alcalde, Silvio Fombellida.—El secretario, V. Castanedo.

## Ayuntamiento de Liérganes

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1933.

Día 5 de Octubre.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial y demás tramitado desde la última sesión hasta la fecha, y ratificar todas las operaciones efectuadas.

Aprobar la distribución de fondos municipales para el mes de la fecha.

Idem el balance de ídem, correspondiente al día 30 último.

Desestimar instancia de D. José Acebo Gómez, relativa a petición de terreno para cultivo y siembra, por no reunir el solicitante las condiciones precisas que exige la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 22 de Octubre de 1932.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el tercer trimestre del ejercicio actual, para su inserción en el «Boletín Oficial».

Enterar a la Corporación de los trámites efectuados para la creación del Registro de Colocación obrera local.

Días 12 y 19.—No se celebra sesión.

Día 26.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial y demás tramitado durante el transcurso desde la última sesión, y ratificar todas las operaciones efectuadas.

Desestimar, por varios conceptos, escrito de D. Moisés Gómez, como representante de su esposa, D.<sup>a</sup> María Cañizo, que interesa de la Corporación sean reintegradas a la Caja municipal las cantidades percibidas del Municipio por D.<sup>a</sup> Flora Cañizo, relativas a las obligaciones e intereses del empréstito municipal, correspondientes a la finada D.<sup>a</sup> Celestina Cañizo Arce.

Ratificar acuerdo adoptado en la sesión anterior, que desestimó instancia de D. José Acebo Gómez, en virtud de nueva instancia, del mismo, pidiendo aclaración de dicho acuerdo.

Aprobar los documentos cobratorios relativos a las contribuciones e impuestos del Estado, con participación en ellos el Municipio, para el ejercicio próximo.

Aprobar pedido, hecho por la Alcaldía a Pérez Hermanos, de 350 lámparas, marca «Ray», para el alumbrado público de Liérganes y Pámanes, al precio de 1,05 pesetas.

D-jar sin efecto la Ordenanza relativa a la exacción del arbitrio municipal sobre la raza canina para el ejercicio actual, por las dificultades con que se tropieza para hacerla efectiva, según demuestra la presidencia y a propuesta de ésta.

Abonar, a D. Arturo del Pozo e hijo, 5,50 pesetas por la reparación de la válvula del ariete para la subida del agua a la escuela de Rubalcaba, y 100 pesetas a D. Francisco Crespo, por tres viajes de automóvil para servicios oficiales de la Alcaldía, en Santoña y Laredo.

Adherirse, a propuesta del concejal Sr. Garrido, al ho-

menaje traslado restos del inamortal D. Vicente Blasco Ibáñez, trasladándola la Alcaldía, en tal sentido, al Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

Oficiar a D. Antonio Agudo Casar, al objeto de que, en término de ocho días, deje en abertal la carretera que ha cerrado en el sitio del Regato del Berezal.

Días 2, 9 y 16 de Noviembre.—No se celebra sesión.  
Día 23.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial y demás tramitado desde el transcurso de la última sesión, y ratificar todas las operaciones efectuadas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Idem el balance de ídem, correspondiente al día 31 último.

Aprobar, en principio, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1934, formado por la Comisión municipal de Hacienda, y su exposición al público.

Idem ídem las Ordenanzas municipales para las correspondientes exacciones establecidas por el Ayuntamiento, que han de regir los años actual y los dos próximos venideros.

Idem ídem propuesta de transferencia de crédito de unos capítulos a otros dentro de Presupuesto ordinario de gastos vigente.

Abonar a D. Manuel Perojo 30 pesetas, por la comida servida al señor presidente y adjuntos de la Mesa electoral del distrito 1.º, sección 1.ª; 30 pesetas, a D. Manuel Ortiz Barrera, por el mismo concepto que el anterior, del distrito 1.º, sección 2.ª; 57 pesetas, a D. Moisés Soto Torres, por igual concepto, del distrito 2.º, secciones 1.ª y 2.ª; 32 pesetas, a D. Francisco Abascal, por siete cristales, dos sillas y un embudo suministrados al Ayuntamiento; 101 pesetas, a D. Isidro Lavín Lloreda, por la limpieza del pozo negro de la casa-cuartel de la Guardia civil; 6 pesetas, a D. Arístono Blanco, por colocar seis cristales en las escuelas de Liérganes y Rubalcaba. y 41 pesetas, a D. Alfredo Gómez, por hacer dos urnas electorales y portes de las mismas.

Dejar sobre la mesa propuesta de la presidencia, relativa a la enajenación de la Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa, hasta tanto se reúnan, como minimum, las dos terceras partes de señores concejales.

Desestimar propuesta del concejal señor Garrido relativa a aumento de sueldo al guardia municipal en la cuantía, aunque no sea más que lo que falta para cobrar, cinco pesetas diarias.

Día 30.—No se celebra sesión.

Día 7 de Diciembre.—No se celebra sesión.

Día 12 (extraordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Idem el Presupuesto municipal ordinario para 1934, fijando los ingresos, por todos conceptos, en 59.928,90 pesetas, y los gastos 54.651,33 pesetas, con un superávit de 5.277,57 pesetas, y exposición al público en la forma reglamentaria.

Idem las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios e impuestos municipales que han de regir durante el ejercicio actual, el de 1934 y el de 1935, relativas al consumo de bebidas, carnes, derechos y tasas sobre vehículos, ocupación de la vía pública, aprovechamientos materiales, servicios cementerios y reconocimiento reses porcinas.

Idem transferencias de créditos de varios capítulos y artículos, dentro del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente.

Protesta del concejal Sr. Sáiz por no convencerle las razones que aduce la presidencia sobre petición aclaratoria de aquél, sobre el por qué no se cobra a los industriales

el arbitrio provincial sobre el vino en la cuantía que la Diputación de Santander percibe del Municipio por el mismo concepto, toda vez que, a su juicio, ello supone merma de ingreso para la Caja municipal.

Desestimar, con el voto de calidad de la presidencia y previa la oportuna votación, propuesta del concejal señor Garrido, en la que, estimando irrisorio el sueldo que perciben actualmente el auxiliar de Secretaría, el alguacil-guardia y el caminero-sepulturero, propone a la Corporación se les aumente, en el Presupuesto para el próximo ejercicio, 300, 250 y 250 pesetas, respectivamente.

Días 14 y 21.—No se celebra sesión.

Día 30 (subsidiaria ordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial y demás tramitado durante el transcurso desde la última sesión, y ratificar todas las operaciones efectuadas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Idem el balance ídem correspondiente al día 30 último.

Dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas interesando paso divisoria cantábrica ferrocarril Santander-Mediterráneo, entrando directamente puerto Santander, y proyectos definitivos efectuados por el ingeniero industrial D. Miguel Martínez de Septién al efecto.

Desestimar escrito del señor juez municipal de este Ayuntamiento en el que solicita calefacción para el Juzgado municipal, considerando que, en caso de necesidad, puede utilizar la estufa de la Secretaría de la Corporación.

Aprobar rectificación al inventario del Patrimonio municipal con las correspondientes altas en el activo y bajas en el pasivo.

Abonar a D. Isaac Durante 9,60 pesetas, por herramientas y material de construcción; a D.ª Irene Toca, 45 pesetas, por material impreso y libros fuera de concierto; a D. José Noval, 34,45 pesetas, por la instalación de la chimenea para la estufa municipal; a D. Remigio Garmendia, 175 pesetas, por el uniforme para el guardia municipal; a D. Juan Bejerano, 14 pesetas, por las reparaciones verificadas en la traída de aguas y otros conceptos, y a D. Gregorio Rapado, 115,55 pesetas, por utensilios y fórmulas de específicos suministrados de su farmacia por varios conceptos, fuera de concierto.

Dejar sin efecto, incluso en el año actual, la gratificación de 50 pesetas que anualmente se le venía abonando al cartero local por el servicio de la correspondencia oficial del Ayuntamiento, por estimar este servicio de obligación y gratuito por parte de dicho cartero.

Instalar una tubería para el desagüe de los retretes de la casa-cuartel de la Guardia civil, previas las correspondientes gestiones cerca de D.ª Patrocinio de la Cuesta solicitando autorización para injertar dicha tubería en la que la casa de esta señora tiene instalada, que hará la Alcaldía, y según el resultado de citadas gestiones, obrar en consecuencia.

Designar, a propuesta del Sr. de la Cavada Lomba, la Comisión que integrarán el Sr. Saro Laso y el proponente al objeto de ver y resolver sobre la instalación de luces públicas en el barrio de Bucarero, dando cuenta al Ayuntamiento, oportunamente.

Estudiar, a propuesta del Sr. Garrido Barcenilla, la forma de instalar una nueva lámpara en el puente de Rubalcaba o modificar la existente en dicho lugar.

Gratificar, a propuesta de la presidencia, con 15 pesetas al vecino D. Angel Cobo Ortiz por los servicios que presta al Ayuntamiento en el alumbrado público, como empleado de la S. A. La Electra Pasiega.

Liérganes a 11 de Enero de 1934.—El secretario, Ulpiano López.—V.º B.º, el Alcalde, Benigno Cantolla.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Diputación Provincial de Santander

#### Sección de Vías y Obras provinciales

##### SUBASTAS

La excelentísima Comisión Gestora Provincial ha acordado la celebración de subastas para contratar las obras de acopios, escarificado e inversión de piedra machacada para conservación del firme de los caminos vecinales de Pozo Torco, por Escobedo, Igollo y Cacedo, a la carretera de Burgos a Peñacastillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.355,86 pesetas; de la carretera de Requejada a la estación del Norte de Torrelavega, a la de Valladolid a Santander, por Polanco y Rumoroso, importando 6.836,06 pesetas; de Guarnizo a Las Presas, importando 13.061,53 pesetas; Las Portillonas de Muriedas (carretera de Burgos a Peñacastillo) al embarcadero de Peña Hermosa, por Muriedas y Maliaño, importando su presupuesto la cantidad de 13.731,86 pesetas; Oruña a Vioño, por su presupuesto de 26.965,20 pesetas; de Oreña a la Ensenada de Luaña, importando su presupuesto 8.593,31 pesetas; Galizano a Langre, importando su presupuesto 13.526,87 pesetas; La Muñeca a San Pedro, importando su presupuesto 9.425,40 pesetas; de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, a la iglesia de Villar, por su importe de 2.553 pesetas; Las Presillas a Zurita, importando su presupuesto 12.813,24 pesetas, y de la Portilla, carretera de Valladolid a Santander, a Bezana, en el sitio denominado Regato de Cuartas, importando su presupuesto 10.330,05 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, pudiendo presentarse reclamaciones, en la Diputación Provincial, durante el plazo de tres días, de diez a una de la mañana, a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten después de dicho plazo.

Santander, 16 de Enero de 1934.—El Presidente, Ramón Ruiz Rebollo.—P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios e inversión de piedra machacada para la conservación del firme del camino vecinal de Castanedo a la carretera de Argoños al Puntal, de orden del señor Gobernador civil, de esta provincia, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo mes, es necesario que los Alcaldes de los términos municipales a que afecte este camino envíen al señor ingeniero-director de Vías y Obras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de referidas obras, entendiéndose que si transcurridos quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten los expresados Alcaldes dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 16 de Enero de 1934.—El ingeniero-director accidental, Alfredo García Lorenzo.

### Junta vecinal de Llano

El día 2 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, se verificará la subasta de doce robles y ocho hayas.

Llano, 13 de Enero de 1934.—El presidente, Alejandro Fernández.

### Junta vecinal de Bimón

El día 2 de Febrero próximo, a las nueve de su mañana, se verificará la subasta de seis robles, pertenecientes al pueblo de Bimón.

Bimón, 13 de Enero de 1934.—El presidente, Anacleto Setién.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Arturo Valdivieso del Villar, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Certifico: Que en las diligencias de juicio de menor cuantía, seguidas en este Juzgado a instancia de D. Antonio Gandarillas y otros, contra D. Alfonso Manso Ruiz y otros, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; habiendo visto D. Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de la misma, estas diligencias de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, seguidas sobre reclamación de cantidad y entre partes, de la una, y como demandantes, D. Antonio Gandarillas Bernó, casado, herrero; D. Andrés Vega Fernández, casado, jornalero; D. Domingo García Miguel, viudo, jubilado; D. Raimundo Barroso Sacristán, casado, industrial; D. Secundino Solana Cano, casado, del comercio, y D. Tomás Barros Gómez, soltero jornalero, todos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el procurador D. José Ansorena y dirigidos por el letrado licenciado D. Pedro Rodríguez, y de la otra, y como demandados, D. Alfonso Manso Ruiz, D. Alfonso Manso y D.<sup>a</sup> María Carmen Manso, cuyos segundos apellidos no constan, mayores de edad y declarados en rebeldía, y las personas desconocidas que fueren herederas de D. Joaquín Manso Ortiz, representados por el Ministerio fiscal; y

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el procurador D. José Ansorena, en nombre y representación de los demandantes, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y, en su consecuencia, condeno a los demandados D. Alfonso Manso Ruiz, D. Alfonso Manso, hijo, y D.<sup>a</sup> María Carmen Manso, así como a todas aquellas personas desconocidas que fueren herederas de D. Joaquín Manso Ortiz, o que por cualquier motivo tuvieren interés en su herencia, a que satisfagan a los demandantes, por los conceptos expresados en esta demanda, la suma de mil seiscientos noventa y tres pesetas con sesenta y seis céntimos, más los intereses legales, imponiendo a dichos demandados las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados, por su estado de rebeldía, por edictos en la forma determinada en la ley, a no ser que sea interesada la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García Gavito.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior senten-

cia por el señor juez que la subscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Arturo Valdivieso (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Ante mí, P. H., Ricardo Guerra.

Patricio Gerardo Castillo Escalante, natural de Laredo (Santander), hijo de Victoriano y de Julia, soltero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 22 de Diciembre pasado para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor subdelegado marítimo de Laredo, D. Martín Ugalde Echevarría, oficial de primera del Cuerpo general de Servicios marítimos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado prófugo.

Laredo, 10 de Enero de 1934.

41

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción de esta villa y su partido,

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del semoviente que se reseñará, el que fué hurtado, en la noche del primero al dos del corriente mes, de la cuadra del vecino de Soto Iruz Pedro Vargas, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número uno del corriente año, por hurto.

Dado en Villacarriedo a 15 de Enero de 1934.—El juez, Ignacio Summers.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Reseña.—Una yegua, de siete años, pelo obscuro en el lado izquierdo del lomo para adelante, con dos pintas blancas, la crin cortada en Mayo, herrada de las cuatro extremidades, con la falta de media herradura en la mano izquierda, en la nalga derecha una P marcada al fuego, de siete cuartas de alzada.

47

Juzgado de instrucción de Santoña.—Queda sin efecto la requisitoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander correspondiente al día 1.º de Diciembre pasado, número 144, en que se interesaba la captura de Manuel Gómez Sañudo.

Santoña, 12 de Enero de 1934.—El juez, Luis Mosquera Caramelo.

45

Paulino Castilla García, de 30 años, soltero, capataz de vías, hijo de Gaspar y de Petra, natural de Haro, vecino de Bahabón de Esgueva, provincia de Burgos, y Blas García Galache, de 17 años, soltero, carpintero, hijo de Daniel y de Gregoria, natural de Santander y vecino del mismo, con domicilio en la calle de San Francisco, número 24, y últimamente en Valladolid, calle de Las Lecheras, número 13, procesados los dos por virtud del sumario que se les sigue en el Juzgado de instrucción de Avila, bajo el número 116 de 1933, por el delito de estafa, comparecerán en este Juzgado de instrucción de Avila, con el fin de constituirse en prisión, lo que verificarán en el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Luis Palacios Revilla, de 17 años de edad, soltero, limpiabotas y de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y Antonio Herra Pozaco y Eugenio Barón Rodríguez se sigue por hurto, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 10 de Enero de 1934.—El secretario, José Abréu.

43

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por estafa de metálico a Juan Bautista Pagés, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de ocho días, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado para declarar y ser oído, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas, y al procesado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 13 de Enero de 1934.—El secretario, Luis Escobio.

Persona que ha de citarse: Lorenzo Borra Pérez, Lourdes, departamento de Pau.

44

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de suspensión de pagos del establecimiento comercial que gira en esta plaza bajo la razón social «Sinforiano Ródenas», y en las que se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. Mazorra.—Santander, distrito del Oeste, a trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, con los documentos y libros de contabilidad que se mencionan en la diligencia del federatario, así como el poder en virtud del cual se tiene por parte en este asunto, en la representación con que comparece, al procurador D. Fernando Alonso Cuevas, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.—Estimándose que la solicitud está producida en forma y acompañándose los documentos y libros a que se refiere el artículo dos y el tres, ambos de la Ley de 26 de Julio de 1922; se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del establecimiento comercial que gira en esta plaza bajo la razón social «Sinforiano Ródenas», y, en su representación, el mentado procurador D. Fernando Alonso Cuevas.—PUBLÍQUESE esta resolución, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarán en el sitio público y de costumbre; anótese en el Registro especial de este Juzgado y en los de la Propiedad y Mercantil, librándose al efecto el correspondiente mandamiento.—Se decreta la intervención de todas las operaciones del deudor, y, a tal efecto, se designan tres interventores, o sean: D. Jesús Prieto González; D. José Iruretagoyena Arnáiz, profesor y práctico mercantil, que figuran en las listas obrantes en este Juzgado, y como tercero, a don Francisco Pérez Venero, en concepto de acreedor como de la mayor importancia a que se refiere el último extremo del párrafo segundo, artículo cuarto de la mencionada Ley, señalándoseles como retribución diaria, a cada uno, la cantidad de diez pesetas y confiriéndoles cuantas facul-

tades les otorga la mencionada Ley.—Hágaseles saber el nombramiento para que seguidamente comparezcan a aceptar el cargo y jurar su fiel desempeño, y hecho, cúmplase en los libros lo preceptuado en el artículo tercero de mencionada ley.—Notifíquese esta resolución al ilustrísimo señor fiscal de esta Audiencia, a quien se le da la intervención que determina el artículo veintitrés de repetida Ley especial.—Comuníquese esta resolución al Juzgado de primera instancia del distrito del Este de esta capital, a los efectos de lo prevenido en el artículo noveno de expresada Ley, y a los Juzgados municipales de esta población. Al otrosí, como se pide; devuélvase el poder presentado al procurador A. Cuevas, previo desglose y recibo en autos.—Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Dionisio Mazorra.—Ante mí, Luis Escobio A.»

Y para que tenga lugar la publicación del anterior proveído en la forma en tal decreto acordado, se libra el presente en Santander a trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Dionisio Mazorra.—El secretario, Luis Escobio.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil de que luego se hará mención, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Ríotuerto a quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; el Sr. D. Leopoldo Gutiérrez Higuera, juez municipal de este término, ha visto el presente expediente juicio verbal civil seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Milagros Monte Pérez, mayor de edad, dedicada a sus labores y de esta vecindad, asistida de su esposo, don Severino Fernández Cobo, contra D. Nicanor del Monte Canales, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y el señor fiscal municipal, como representante de los ausentes; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda deducida, debo condenar y condeno al demandado D. Nicanor Monte Capales a que, una vez sea firme esta sentencia, satisfaga a D.<sup>a</sup> Milagros Monte Pérez la suma de cuatrocientas dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos que en la demanda le reclama y en las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitio público de costumbre, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello.—Leopoldo Gutiérrez.»

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Nicanor Montes Canales, en ignorado paradero, pongo la presente en Ríotuerto a quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Udías

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para el repartimiento general de utilidades que ha de regir en el ejercicio de 1934, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan ser examinadas y presentados los reparos a que hubiere lugar.

Udías a 8 de Enero de 1934.—El Alcalde, Bienvenido Gutiérrez.

### Juzgado de instrucción de Potes

Don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario en propiedad del Juzgado municipal de Pesaguero, en este partido judicial, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de secretario de Juzgado municipal, conforme dispone el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales.

Se hace constar que dicho término municipal tiene 1.321 habitantes de derecho, siendo el plazo de concurso el de treinta días, a partir desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», debiendo los concursantes dirigir sus solicitudes al juez que subscribe, acompañando a las mismas los documentos que determina el artículo antes citado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Potes a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Gaspar F. Lomana.—El secretario accidental, R. Piñal. 38

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento para la exacción y cobranza de los arbitrios sobre carnes y bebidas y la de repartimiento general de utilidades, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Bezana, 9 de Enero de 1934.—El Alcalde, D. Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Vega de Liébana

Formada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la formación del repartimiento municipal de Utilidades, se halla expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 10 de Enero de 1934.—El Alcalde, Emeterio Soberón.

### Ayuntamiento de Cillorigo

Practicada la rectificación del padrón de habitantes en primero del presente mes, según dispone el artículo 34 del Reglamento de Población, se ha a expuesto al público por el plazo de quince días, que serán contados desde el día 13 de Enero de 1934 al 27 del mismo, a los efectos de examen y reclamación.

Cillorigo, 12 de Enero de 1934.—El Alcalde, Mariano Fernández Monasterio.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Hallándose vacante en este Ayuntamiento las plazas de practicante y matrona titular, dotada con 500 pesetas cada una, anuales, cuyas plazas habrán de cubrirse por concurso de méritos, se hace público por el plazo de treinta días laborables, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes títulos, cédula personal y demás documentos justificativos de méritos, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Alfoz de Lloredo, 12 de Enero de 1934.—El Alcalde, Daniel Arroyo.